

Preguntas Comunes - Ahorros Antes de Impuestos

Cuenta de Gastos Flexibles para Gastos de Salud (HCFSA)

Esta guía responde a algunas de las preguntas más frecuentes sobre la Cuenta de Gastos Flexible de Salud (HCFSA por sus siglas en inglés que significa Health Care Flexible Spending Account). Hay más recursos disponibles en el sitio web www.cu.edu/benefits, o puede comunicarse con un profesional de beneficios por correo electrónico a benefits@cu.edu o llamando al 303-860-4200, opción 3 durante el horario de oficina.

Preguntas sobre la Cuenta de Gastos Flexible de Salud (HCFSA)	2
P. ¿Cuándo necesito inscribirme en la HCFSA?.....	2
P. ¿Cuánto necesito aportar?.....	2
P. ¿Puedo cambiar mi elección en cualquier momento?.....	2
P. ¿Hay una lista de los gastos elegibles?.....	2
P. ¿Hay una lista de gastos elegibles?.....	2
P. ¿Cómo pago mis gastos médicos calificados?.....	2
P. ¿Puedo usar mi FSA de Salud para reembolsar los gastos médicos de mi cónyuge e hijos si no están inscritos en mi seguro médico?.....	2
P. ¿Puedo usar mi HCFSA para reembolsar los gastos médicos de mi cónyuge e hijos si no están inscritos en mi seguro médico?.....	2
P. ¿Puedo usar mi HCFSA para reembolsar los gastos médicos del año anterior?.....	2
P. ¿Qué pasa si no gasto todo el dinero?.....	2
P. ¿Necesito mantener los recibos al gastar mis fondos de HCFSA en gastos médicos calificados?.....	3
P. ¿Qué sucede si cambio de trabajo y dejo CU o soy despedido?.....	3
P. ¿Puedo transferir dinero de mi FSA de Salud (HCFSA) a mi FSA de Cuidado de Dependientes (DCFSA)?.....	3

Preguntas sobre la Cuenta de Gastos Flexible de Salud (HCFSA)

P. ¿Cuándo necesito inscribirme en la HCFSA?

R. Depende del evento:

Como nuevo empleado: Debe inscribirse dentro de los 31 días a partir de la fecha de empleo, de lo contrario la próxima oportunidad de inscribirse será durante la Inscripción Abierta o si tiene un Cambio de Vida Calificado. Su HCFSA estará en vigencia en la fecha de elegibilidad de sus beneficios.

Durante la Inscripción Abierta: Este es un período de tres semanas durante la primavera que le permite realizar cambios en sus beneficios. Puede inscribirse o reinscribirse en la FSA y la fecha de vigencia será el 1 de julio.

Evento de Cambio de Vida Calificado: Eventos como tener un recién nacido o casarse le permiten inscribirse o hacer cambios en su HCFSA. Debe hacerlo dentro de los 31 días a partir de la fecha del cambio de vida calificado.

P. ¿Cuánto necesito aportar?

R. Usted debe hacer su elección examinando cuidadosamente los gastos de atención médica que espera tener para este año fiscal del plan. La HCFSA está regulada por el IRS y la ha designado como una cuenta de "usarla o perderla", lo que significa que los gastos deben ser incurridos y reclamados dentro del período designado o el dinero será confiscado.

P. ¿Puedo cambiar mi elección en cualquier momento?

R. No, sus elecciones son irrevocables para el año fiscal del plan (del 1 de julio al 30 de junio). Solo puede inscribirse o realizar cambios en sus elecciones durante el período de inscripción como nuevo empleado/recién elegible, inscripción abierta o cambio de vida calificado.

P. ¿Hay una lista de los gastos elegibles?

R. Los gastos de atención médica elegibles se basan en la interpretación de la Sección 213 (d) del código del IRS. Puede visitar el sitio web del administrador del plan a www.asiflex.com.

P. ¿Hay una lista de gastos elegibles?

R. Los gastos de atención médica elegibles se pueden ver visitando a nuestro administrador del plan, el [sitio web de AsiFlex](#) o la [Publicación 502 del IRS](#).

P. ¿Cómo pago mis gastos médicos calificados?

R. Puede utilizar su tarjeta de débito ASIFlex en el momento de los servicios o puede presentar una reclamación en línea o enviando un formulario de reclamación a ASIFlex por fax o correo postal. Se requiere documentación de los gastos. Visite el sitio web de ASIFlex para obtener instrucciones.

P. ¿Puedo usar mi FSA de Salud para reembolsar los gastos médicos de mi cónyuge e hijos si no están inscritos en mi seguro médico?

R. Sí, la FSA no requiere que sus [dependientes tributarios](#) estén cubiertos por su plan de seguro médico. No puede usar estos fondos para otros dependientes que no son calificados por el IRS.

P. ¿Puedo usar mi HCFSA para reembolsar los gastos médicos de mi cónyuge e hijos si no están inscritos en mi seguro médico?

R. Sí, la HCFSA no requiere que sus dependientes tributarios estén cubiertos por su plan de seguro médico. Sin embargo, no puede utilizar estos fondos para dependientes no calificados, tales como socios domésticos o los hijos de ellos.

P. ¿Puedo usar mi HCFSA para reembolsar los gastos médicos del año anterior?

R. No, los gastos deben incurrir durante el año del plan actual. La única excepción a esta regla puede ser la ortodoncia. Póngase en contacto con ASIFlex para obtener más información si desea presentar una reclamación.

P. ¿Qué pasa si no gasto todo el dinero?

R. Perderás el dinero que queda en tu cuenta. Las regulaciones del IRS requieren que los fondos de HCFSA deben ser gastados y reclamados dentro de los plazos establecidos, y no permiten que los empleadores devuelvan el dinero a los participantes o que los fondos no utilizados pasen para el siguiente año fiscal.

P. ¿Necesito mantener los recibos al gastar mis fondos de HCFSa en gastos médicos calificados?

R. Sí. ASIFlex, administrador de la cuenta, le notificará cuando se necesite documentación justificativa y deberá presentar recibos o estados de cuenta que identifiquen qué servicio se prestó, para quién, por quién y durante qué período de tiempo.

P. ¿Qué sucede si cambio de trabajo y dejo CU o soy despedido?

R. Usted tendrá una cantidad específica de tiempo durante el cual puede presentar reclamos que fueron incurridos antes de la fecha que terminan sus beneficios. Sin embargo, es posible que pueda continuar con su cobertura de HCFSa bajo COBRA. Póngase en contacto con nuestro profesional de beneficios para obtener más información.

P. ¿Puedo transferir dinero de mi FSA de Salud (HCFSa) a mi FSA de Cuidado de Dependientes (DCFSa)?

R. No, puede utilizar los fondos solo para el propósito para el cual se hizo inicialmente la elección. Las regulaciones del IRS no permiten que los fondos sean transferidos o mezclados entre cuentas. Por lo tanto, el dinero en su FSA de cuidado de la salud solo se puede usar para gastos de atención médica y su FSA de Cuidado de Dependientes solo puede pagar los gastos de cuidado de dependientes.